



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, 22 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE BECAS DE ATRACCIÓN DEL TALENTO PARA ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019.

En el marco de la Planificación Estratégica del Vicerrectorado de Internacionalización, y en colaboración con el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente, se ha resuelto convocar **30 Becas** para estudiantes internacionales de excelencia que deseen cursar estudios de **Máster** en la Universidad de Jaén.

1.- OBJETIVOS

- Fomentar la internacionalización del alumnado de los Másteres de la Universidad de Jaén.
- Facilitar el acceso de estudiantes internacionales a los estudios de Máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Promover la atracción de estudiantes de excelencia a los estudios de posgrado de la Universidad de Jaén.

2.- DESTINATARIOS

Estudiantes con nacionalidad en países listados en el ANEXO I procedentes de Universidades no españolas, que cumplan los requisitos indicados en esta convocatoria.

Todas las comunicaciones se realizarán a través de la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

3.- NÚMERO Y CUANTÍA DE LAS BECAS:

Se convocan 30 becas de Máster consistente en:

- La cobertura del 100% de los gastos de matrícula de los créditos requeridos para superar el programa elegido (entre 60-120 ECTS para estudios de Máster). Anualmente se compensarán los gastos de primera matrícula de un curso completo (60 ECTS)¹. Si alguien desea matricularse de más créditos anuales, el costo adicional deberá ser sufragado por el propio interesado. Con carácter general, no se admitirán matrículas inferiores a 60 ECTS por año.
- Seguro de salud (enfermedad/hospitalización), repatriación, accidentes y responsabilidad civil durante el período de vigencia de la beca.

¹ La renovación de la beca por el total de los estudios de Máster estará sujeta a la obtención de resultados académicos satisfactorios.



- Una cuantía económica de 3.000 € anuales por beneficiario.
- Coste de los cursos de español en el caso de estudiantes no hispanohablantes así como de los costes de desplazamiento entre campus necesarios para asistir a los mismos, en su caso.
- En casos justificados, se podrán cubrir otros gastos necesarios durante la estancia en la Universidad de Jaén.

En el ANEXO II se presenta la relación de titulaciones de Máster Oficial ofertadas en la presente convocatoria y que están clasificadas atendiendo a grandes áreas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, e Ingeniería y Arquitectura. Todos los Másteres que aparecen en este Anexo cuentan con un total de 60 créditos ECTS a excepción de los Másteres en Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Informática e Ingeniería de Telecomunicación, que ascienden a un total de 90 créditos.

4.- REQUISITOS

Los estudiantes que deseen concurrir a esta beca deben:

- Disponer de la titulación correspondiente para el acceso a los estudios del Máster solicitado. En el ANEXO III aparecen recogidos los criterios generales para poder ser admitido.
- Tener una calificación media mínima de 7 sobre una escala de 10 puntos en los estudios del apartado anterior.

En el caso de Másteres de más de 60 ECTS, los estudiantes que hayan obtenido una beca y deseen renovarla para continuar sus estudios en el mismo deberán tener superados el 90% de los créditos matriculados en el curso anterior.

5.- SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán hasta el **30 de abril 2018** a través de la aplicación informática disponible en la página web de la Universidad de Jaén en el siguiente enlace http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/upload_beca_talento_master_f.

En cada solicitud se podrá seleccionar un único Máster, no pudiendo presentarse más de dos solicitudes por candidato.

Junto con el **formulario de solicitud** deberá remitirse la siguiente documentación en formato electrónico (pdf):

- **Copia del pasaporte o documento de identidad.**
- **Certificación de su Expediente académico** con las calificaciones.
- **Copia de la titulación académica o del documento que acredite la finalización de estudios (opcional).**

6.- PROCESO DE SELECCIÓN



Universidad
de Jaén



La selección la realizará la Universidad de Jaén con el apoyo en su caso de las correspondientes agencias del gobierno del país de origen, a partir de los siguientes criterios académicos:

- Preferencia de titulación en normas de acceso al Máster.
- Nota promedio de la titulación que le permite el acceso a los estudios de Máster, en una escala de 1 a 10.

Se reservarán 4 plazas en el Máster de Ingeniería de Telecomunicación para estudiantes de las Universidades de GRIET y SRKREC de India seleccionados en base a los términos del acuerdo con sendas instituciones, además de 2 plazas para estudiantes de la Federación Rusa y 1 plaza para estudiantes de Túnez seleccionados en base a los términos de los acuerdos con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Asuntos Exteriores de España en estos países. Asimismo, y en aras de criterios estratégicos de promoción de los estudios en el área de las TIC en la Universidad de Jaén, se reservan 4 plazas para el Máster en Ingeniería Informática.

7.- CONCESIÓN DE LAS BECAS

La resolución provisional de concesión de las ayudas será publicada mediante resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, en los términos establecidos en la propuesta realizada por el Centro de Estudios de Postgrado.

Los beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Asimismo, la lista de personas seleccionadas será publicada en la página web de la Universidad de Jaén.

Además de los becarios seleccionados se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de suplentes se realizará según el mismo criterio de selección.

Los solicitantes que no estén de acuerdo con la valoración otorgada podrán presentar reclamación en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación mediante escrito dirigido secrel@ujaen.es.

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación del listado definitivo.

Transcurrido el plazo de reclamación y, una vez resueltas las posibles reclamaciones, se publicará el listado definitivo de adjudicaciones de las Becas, personas suplentes y excluidas.

En el caso de que el Máster seleccionado por la persona solicitante no llegue a impartirse, se le facilitará la matrícula en otro Máster.



Universidad
de Jaén



8.- OBLIGACIONES DE LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS

- Salvo en el caso de estudiantes procedentes de países de habla portuguesa o italiana, tener un nivel de conocimiento de español adecuado para poder seguir los cursos en este idioma².
- Enviar a la Universidad de Jaén una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones establecidas por la Universidad de Jaén.
- Realizar la preinscripción del Máster al que accede, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Jaén y por el Distrito Único Universitario de Andalucía.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Jaén.
- Realizar todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España³ y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- En caso de másteres de más de 60 créditos, y salvo en casos justificados, superar el 90% de los créditos matriculados anualmente.

9.- ABONO DE LAS BECAS

Los solicitantes beneficiarios gozarán de exención del pago de los precios públicos por servicios académicos y administrativos (60 créditos por curso) y el importe concedido se abonará en dos pagos por curso académico, el 60% será abonado una vez que se acredite la matriculación del estudiante y su incorporación a la Universidad de Jaén, y el 40% será abonado al comienzo del segundo cuatrimestre.

10. RECURSOS

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del

² Este requisito no es necesario para beneficiarios del Máster en Ingeniería de Telecomunicación impartido en inglés.

³ La Universidad de Jaén dará el soporte necesario para el proceso de VISADO.



Universidad
de Jaén



día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)

BRUQUE CAMARA

SEBASTIAN -

26219175A

SEBASTIAN BRUQUE CÁMARA

Firmado digitalmente por BRUQUE CAMARA
SEBASTIAN - 26219175A
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=26219175A, sn=BRUQUE
CAMARA, givenName=SEBASTIAN, cn=BRUQUE
CAMARA SEBASTIAN - 26219175A
Fecha: 2017.12.22 13:00:02 +01'00'



Universidad
de Jaén



ANEXO I. Listado de países solicitantes

Europa	Asia	América del Sur y Central
Países integrantes de la Unión Europea Noruega Suiza Islandia Reino Unido Federación Rusa Bielorrusia Ucrania Moldavia Serbia Bosnia-Herzegovina Macedonia Montenegro	Turquía Israel Líbano Jordania Armenia Georgia Azerbaiyán Kazajstán Uzbekistán Turkmenistán Irán India Sri Lanka China Vietnam Japón Corea del Sur Filipinas Malasia Singapur Taiwán (ROC) Indonesia	Honduras Nicaragua El Salvador Belice Costa Rica Panamá Colombia Perú Chile Argentina Brasil Bolivia Venezuela Paraguay Uruguay Cuba Haití República Dominicana Puerto Rico Ecuador Guatemala
África	Oceanía	América del Norte
Marruecos Túnez Sáhara Occidental República Sudafricana Guinea Ecuatorial Mozambique Angola Cabo Verde	Australia Nueva Zelanda	Estados Unidos Canadá México



Universidad
de Jaén



ANEXO I. Titulaciones de Máster Oficial ofertadas

Arte y Humanidades

Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio
(1 year-60 ECTS)

Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño
(1 year-60 ECTS)

Ciencias

Análisis, Conservación y Restauración de los Componentes Físicos y Bióticos del Hábitat
(1 year-60 ECTS)

Biotecnología y Biomedicina
(1 year-60 ECTS)

Olivar y Aceite de Oliva
(1 year-60 ECTS)

Química (Interuniversitario)
(1 year-60 ECTS)

Ciencias de la Salud

Investigación en Ciencias de la Salud
(1 year-60 ECTS)

Ingeniería y Arquitectura

Energías Renovables
(1 year-60 ECTS)

Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística
(1 year-60 ECTS)

Ingeniería Mecatrónica
(1.5 years-90 ECTS)

Seguridad Informática
(1 year-60 ECTS)

Ingeniería Informática
(1.5 year-90 ECTS)

Ingeniería de Telecomunicación
(1.5 year-90 ECTS)



Universidad
de Jaén



ANEXO III. Criterios de Admisión

- **Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Humanidades.
- **Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño:** Grados o titulaciones equivalentes en los campos de la Educación, Música, Diseño y Arte.
- **Análisis, Conservación y Restauración de los Componentes Físicos y Bióticos de los Hábitats:** Licenciado o Graduado en Biología, Ciencias Ambientales, Geología, Ciencias del Mar, Bioquímica y Biotecnología, Veterinaria, Geografía; así como Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes, principalmente. También Graduado en Tecnologías Mineras, Civil, Recursos Energéticos y Geomática y Topografía.
- **Biotecnología y Biomedicina:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Ciencias y Ciencias de la Salud.
- **Olivar y Aceite de Oliva:** Grados o titulaciones equivalentes en las ramas de Ciencias, Ciencias de la salud, Ingeniería y Ciencias Sociales y Jurídicas.
- **Química (Interuniversitario):** Grados o titulaciones equivalentes en el campo de la Química.
- **Investigación en Ciencias de la Salud:** Grados o titulaciones equivalentes en las ramas de las Ciencias de la Salud y las Ciencias Sociales.
- **Energías Renovables:** Grados o titulaciones equivalentes en Ingeniería, Edificación o Ciencias Experimentales.
- **Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística:** Grados o titulaciones equivalentes en las ramas de Ingeniería Industrial, Telecomunicaciones, Civil, y Administración y Dirección de Empresas.
- **Ingeniería Mecatrónica:** Grados o titulaciones equivalentes en Ingeniería en las ramas de Industriales y Aeroespacial.
- **Seguridad Informática:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Informática.
- **Ingeniería Informática:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Informática.
- **Ingeniería de Telecomunicación:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Ingeniería de Telecomunicación.